

APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DEL MALTRATO INFANTIL¹ EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES

Carlos Becedóniz Vázquez

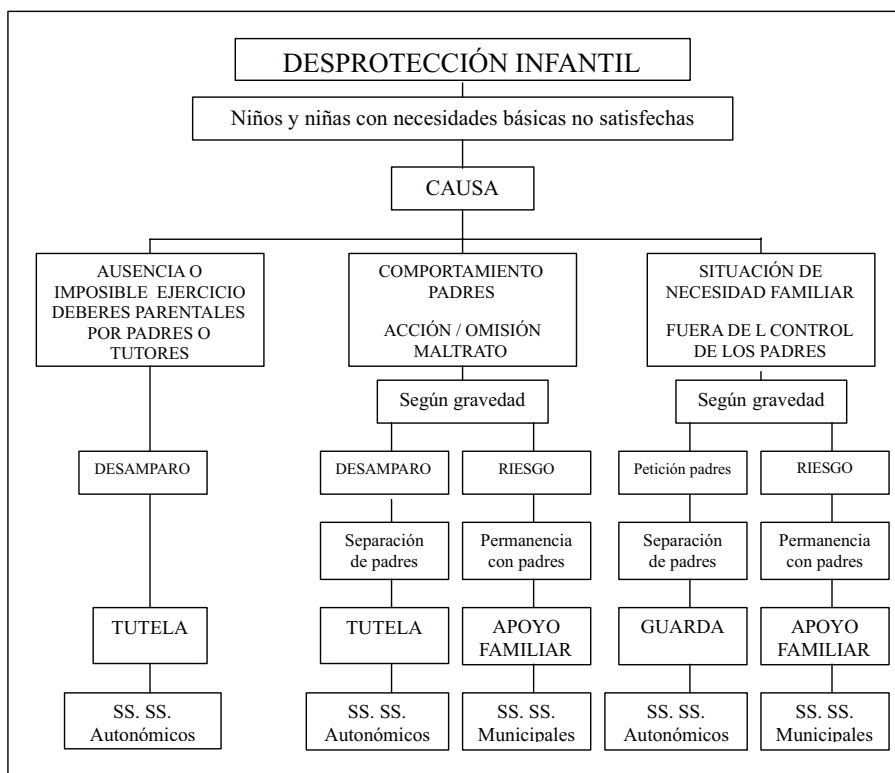
Técnico del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

DEFINICIÓN DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

Partiendo de las disposiciones legales y de las funciones atribuidas a los servicios sociales en materia de protección de menores, en el Manual que elaboramos en Asturias nos proponemos adoptar una definición capaz de comprender el conjunto de actividades desarrolladas por estos para atender a las distintas situaciones de desprotección infantil que se presentan en la práctica cotidiana.

A estos efectos, las definiciones existentes de maltrato infantil tienen el inconveniente de exigir la presencia de intencionalidad o negligencia por parte de los padres o responsables del cuidado del menor para que una situación pueda ser definida como maltrato, lo que entendemos que da lugar a que un elevado número de casos trabajados por los servicios sociales, en los que no concurren estas circunstancias, quedaría fuera de los recogidos por esa definición.

Es por este motivo por lo que nos inclinamos por una definición más integradora en la que los criterios para definir una situación como desprotección infantil se basen fundamentalmente en las consecuencias sobre el niño, es decir, en los daños producidos, en el riesgo de que estos se produzcan, en los derechos y necesidades no atendidos y no tanto en la presencia o ausencia de determinadas conductas parentales.



De acuerdo con lo anterior y siguiendo la taxonomía de las necesidades básicas de la infancia elaborada por Félix López en su *Teoría sobre las necesidades de la infancia*, proponemos como definición de desprotección infantil la que sigue:

Se define una situación como desprotección infantil cuando la insatisfacción de las necesidades básicas del niño genera un daño o riesgo que dificulta o impide su desarrollo integral

A la hora de utilizar operativamente esta definición ante un caso concreto, es conveniente manejar simultáneamente tres criterios (De Paúl, 1996):

TIPOLOGÍAS DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

Bajo el término genérico de desprotección infantil se engloban distintos tipos de situaciones, diferentes en su detección, etiología, tratamiento y prevención. Todas ellas, no obstante, tienen unas características comunes:

1. Constituyen la manifestación y resultado de un conjunto de problemas que afectan al bienestar familiar y a su entorno presente y pasado.
2. Afectan negativamente a la satisfacción de las necesidades básicas del niño y comprometen su adecuado desarrollo.
3. Sus efectos negativos aumentan en intensidad a medida que la situación se cronifica o es más severa.

En cada una de estas manifestaciones tipológicas, la gravedad y severidad de la situación de desprotección aumentarían a medida que ésta se separa de esa situación de bienestar infantil que se concreta en la satisfacción de las necesidades básicas.

Cinco son los tipos de maltrato que habitualmente se identifican:

	ACTIVO	PASIVO
FÍSICO	MALTRATO FÍSICO	NEGLIGENCIA
	ABUSO SEXUAL	
EMOCIONAL	MALTRATO EMOCIONAL	ABANDONO EMOCIONAL

Estos tipos hacen referencia a:

1. Si las acciones que lo constituyen implican una acción o una omisión.
2. Si tales acciones ponen en peligro la satisfacción de las necesidades físicas o emocionales del niño.

Además de estas cinco tipologías, existen otros tipos de situaciones que comparten características con una o varias de las tipologías básicas y que normalmente se excluyen del cuadro anterior por no ajustarse de manera estricta a los criterios de clasificación utilizados.

Estas tipologías son las siguientes:

- 1.- Explotación laboral.
- 2.- Corrupción.
- 3.- Incapacidad parental de control de la conducta del menor.
- 4.- Maltrato prenatal.
- 5.- Retraso no orgánico en el desarrollo.
- 6.- Síndrome de Munchausen por poderes.
- 7.- Abandono literal.

También en este caso se observa, como ya se hizo notar cuando se definió la situación de desprotección, que la referencia teórica de la que se parte para establecer estas definiciones y clasificaciones es la situación de desamparo o situación de desprotección extrema. En todos los casos es de singular relevancia el papel que se asigna al comportamiento parental ya que, sea por acción u omisión, éste es el desencadenante del maltrato.

De esta constatación se deriva la necesidad de “crear” e integrar junto con los tipos de situación de maltrato infantil relacionados, uno que recoja aquellos casos en los que la insatisfacción de las necesidades del niño es consecuencia de la situación de carencia que padece la familia, situación no achacable ni directa ni indirectamente al comportamiento negligente de los padres, sino consecuencia de factores sociales, económicos, laborales, etc., que sobrepasan temporalmente la capacidad de reacción de estos. A este tipo de situación de desprotección lo denominaremos provisionalmente:

SITUACIÓN DE NECESIDAD FAMILIAR

El principio de *protección integral* recogido en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor y en la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de Protección del Menor es aplicable a todo menor cuyas necesidades básicas no estén convenientemente cubiertas.

Partiendo de este principio, los servicios sociales dirigidos a la protección de la infancia y la familia deberían procurar una protección efectiva del menor en aquellos casos en que los mecanismos legalmente previstos para la obtención de dicha finalidad no la garanticen suficientemente.

De este modo, los destinatarios de la protección que brindan los servicios sociales dejarían de ser exclusivamente los menores que se encuentran en una *situación irregular* generada por maltrato, abandono o desamparo al extenderse esa protección a todo menor en cualquier situación jurídica cuando no estuviera suficientemente garantizada la satisfacción de sus necesidades básicas.

DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE DESPROTECCIÓN INFANTIL**TIPOLOGÍAS DE DESPROTECCIÓN INFANTIL**

1. MALTRATO FÍSICO
2. NEGLIGENCIA
3. MALTRATO EMOCIONAL
4. ABANDONO EMOCIONAL
5. ABUSO SEXUAL
6. CORRUPCIÓN
7. EXPLOTACIÓN LABORAL
8. DIFICULTAD DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL NIÑO
9. MALTRATO PRENATAL
10. RETRASO NO ORGÁNICO EN EL DESARROLLO
11. SÍNDROME DE MUNCHAÜSEN POR PODERES
12. ABANDONO LITERAL
13. SITUACIÓN DE NECESIDAD FAMILIAR

MALTRATO FÍSICO

Cualquier acción no accidental por parte de los padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

Cuando estas acciones de tipo no accidental provocan lesiones en el niño, los indicadores de tipo físico que suelen ser consecuencia del maltrato son las siguientes:

1.- Magulladuras o moretones: en rostro, labios o boca; en diferentes fases de cicatrización; en zonas extensas del torso, espalda, nalgas o muslos; con formas difícilmente explicables o no explicables por otros mecanismos, agrupados o como señal o marca del objeto con el que han sido infligidos; en varias áreas diferentes, indicando que el niño ha sido golpeado desde distintas direcciones.

2.- Quemaduras: de puros o cigarrillos; quemaduras que cubren toda la superficie de las manos (como un guante) o de los pies (como un calcetín) o quemaduras en forma de buñuelo en nalgas, genitales, indicativas de inmersión en líquido caliente; quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas; quemaduras que dejan una señal claramente definida (parrilla, plancha, etc.).

3.- Fracturas: en el cráneo, nariz o mandíbula; fracturas en espiral de los huesos largos (brazos o piernas); en diversas fases de cicatrización; fracturas múltiples.

4.- Torceduras o dislocaciones.

5.- Heridas o raspaduras: en la boca, labios, encías u ojos; en los genitales externos; en la parte posterior de los brazos, piernas o torso.

6.- Señales de mordeduras humanas (especialmente cuando parecen ser de un adulto o son reiteradas).

7.- Cortes o pinchazos.

8.- Lesiones internas.

9.- Fractura de cráneo, daño cerebral, hematoma subdural.

10.- Asfixia o ahogamiento. NEGLIGENCIA

Aquella situación en la que las necesidades físicas básicas del niño no son atendidas temporal o permanentemente por parte de las personas responsables del cuidado del niño.

En esta situación se pueden distinguir las siguientes categorías:

- 1.- Negar o retrasar la provisión de cuidados relacionados con la salud física que pueden producir lesiones carenciales (raquitismo, falta de vitamina C, escorbuto...).
- 2.- Negar o retrasar la provisión de cuidados relacionados con la salud mental.
- 3.- Inadecuada o nula supervisión del menor.
- 4.- Renuncia total implícita o expresa a la compañía del menor.
- 5.- Incumplimiento de las responsabilidades que conlleva la guarda y custodia del menor.
- 6.- No proporcionar un hogar estable.
- 7.- Inadecuada supervisión de la higiene personal.
- 8.- Existencia de condiciones peligrosas en el hogar.
- 9.- Existencia de condiciones sanitarias inadecuadas en el hogar.
- 10.- Desatención de las necesidades nutricionales del niño.
- 11.- Desatención o impedimento de la formación escolar del menor.
- 12.- Abandono educativo (Ausencia de normas, disciplina nula o inconsistente...).

MALTRATO EMOCIONAL

Acción capaz de originar cuadros psicológicos-psiquiátricos por afectar a sus necesidades según los diferentes estados evolutivos y características del niño.

Formas que presenta el maltrato emocional:

- 1.- Rechazar: el adulto se niega a reconocer el valor del niño y la legitimidad de sus necesidades.
- 2.- Aislar: el adulto separa al niño de las experiencias sociales normales, le impide tener amigos y le hace creer que está solo en el mundo.
- 3.- Ignorar: el adulto resulta psicológicamente inaccesible para el niño, no responde a la necesidad del niño de interaccionar.
- 4.- Aterrorizar: el adulto agrede verbalmente al niño, crea un clima de miedo, intimida y asusta al niño, le hace creer que el mundo es hostil.

Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de las personas responsables del cuidado del niño.

ABANDONO EMOCIONAL

Falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa...), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y la ausencia de iniciativa de interacción y contacto por parte de las personas responsables de su cuidado.

Formas que presenta el abandono emocional:

- 1.- Privación afectiva.
- 2.- No atender las necesidades afectivas del niño: cariño, estabilidad, seguridad, estimulación, apoyo, protección, rol en la familia, autoestima, etc.

ABUSO SEXUAL

Contacto o interacción entre un menor y un adulto en la que el niño es utilizado para la obtención de estimulación sexual por parte del adulto.

El abuso sexual puede ser también llevado a cabo por personas menores de 18 años cuando dichas personas son significativamente mayores que la víctima o están en una situación de poder o control sobre la misma.

Formas del abuso sexual:

1. Abuso sexual intrafamiliar: Contacto o interacción sexual en la que un menor es utilizado por un adulto con el que existe una relación familiar o con un adulto que está cubriendo de manera estable un rol parental (por ejemplo, padres adoptivos, padrastro/madrastra, compañero/a sentimental del padre o la madre).

2. Abuso sexual extrafamiliar: Cualquier interacción de carácter sexual en el que el abusador no es un miembro de la familia del menor.

Tipos de conductas sexuales:

1. Abuso sexual sin contacto físico:

- Seducción verbal explícita a un niño (solicitud al niño de implicarse en una actividad sexual sin contacto físico).

- Exposición de los órganos sexuales del adulto con objeto de obtener gratificación o excitación sexual (exhibicionismo).

- Masturbación o realización intencionada del acto sexual en presencia del niño con objeto de buscar gratificación sexual.

- Enseñar y/o hablar con el niño acerca de material pornográfico.

2. Abuso sexual con contacto físico:

- Tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño.

- Forzar, alentar o permitir que el niño toque las zonas erógenas del adulto.

- Penetración digital, sea vaginal o anal.

- Penetración con un objeto, sea vaginal o anal.

- Contacto genital oral.

- Penetración vaginal o anal con el órgano sexual masculino.

- Intentos de penetración vaginal, oral y/o anal.

CORRUPCIÓN

Conductas propiciadas por adultos que refuerzan pautas de conducta antisocial o desviadas, en ocasiones con el fin de sacar un beneficio del menor y que impiden la normal integración del niño, manifestándose especialmente en el área de la agresividad, la sexualidad y las drogas.

La corrupción puede manifestarse de tres maneras:

1.- Los padres o responsables del cuidado del menor facilitan y refuerzan pautas de conducta antisocial o desviadas que impiden la normal integración del niño.

El hogar en el que vive el niño constituye un modelo de vida inadecuado para su normal desarrollo, por contener pautas asociales o autodestructivas.

Tipos de conductas que comprende:

a) Conductas delictivas.

b) Tráfico de drogas.

c) Consumo de drogas.

d) Comportamientos autodestructivos.

Para poder afirmar que se da este tipo de maltrato:

- Debe darse como mínimo una de las conductas descritas de forma reiterada.

- La presencia de esa conducta/s debe ser claramente identificable.
- El modelo inadecuado debe ser percibido con claridad por el niño.
- El niño es vulnerable a los malos efectos de ese modelo de vida inadecuado.

2.- Los padres o responsables del cuidado del menor le utilizan como “ayuda” o “tapadera” para la realización de acciones delictivas (robo, transporte de drogas, etc.).

3.- Los padres o responsables del cuidado del menor le prostituyen o le utilizan con fines pornográficos.

EXPLOTACIÓN LABORAL

Los padres o responsables del cuidado del niño le asignan con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos que:

- 1.- Exceden los límites de lo habitual en el contexto sociocultural en que se desarrolla el niño.
- 2.- Deberían ser realizados por adultos.
- 3.- Interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño.
- 4.- Son asignados al niño con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar.

DIFICULTAD DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL HIJO/A

Los padres o tutores manifiestan o demuestran claramente una gran dificultad para controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de sus hijos.

En la mayoría de las ocasiones, son los padres o responsables del cuidado de los niños los que hacen directamente la demanda de ayuda a los servicios sociales, solicitando en muchos casos la salida de su hijo o hija del domicilio familiar y su internamiento en un centro de protección de menores.

MALTRATO PRENATAL

Falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o autosuministro de sustancias o drogas que, de una manera consciente o inconsciente, perjudica al feto.

Este consumo puede provocar que el bebé nazca con crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, síntomas de dependencia física de dichas sustancias u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

Formas en que se presenta el maltrato prenatal:

- 1.- Maltrato por acción: Hábitos tóxicos de la madre: alcoholismo y toxicomanías.
- 2.- Maltrato por omisión: Embarazos sin seguimiento médico, alimentación deficiente, exceso de trabajo corporal.

RETRASO NO ORGÁNICO EN EL DESARROLLO

Diagnóstico médico dado a aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica.

Su etiología es la inadecuada o inexistente atención a las necesidades psico-afectivas y sociales del niño o la niña que tienen consecuencias físicas, afectando a su crecimiento y desarrollo, y a su estabilidad psicosocial.

Se diagnostica a partir de los siguientes índices:

- 1.- Peso, altura y diámetro craneal por debajo del percentil tercero de las tablas en las que se recoge el crecimiento normativo.

- 2.- Ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital.
- 3.- Recuperación del retraso evolutivo en un ambiente de cuidados adecuados.

SÍNDROME DE MUNCHAUSEN POR PODERES

Aquellas situaciones en las que el padre/madre somete al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por el propio padre/madre (por ejemplo, mediante inoculación de sustancias al niño).

ABANDONO LITERAL

Todas aquellas situaciones en las que de manera total y absoluta el niño se encuentra en una situación de ausencia total de protección porque no tiene padres, tutores o guardadores o estos han renunciado a cumplir con sus deberes de manera literal.

Existen tres situaciones en las que se manifiesta nítidamente esta situación de desprotección::

- 1.- Muerte de los padres e inexistencia de tutores o guardadores.
- 2.- No reconocimiento de la paternidad o maternidad del niño.
- 3.- Abandono total del niño en manos de otras personas o no, con desaparición y desentendimiento completo de su compañía y cuidado.

Se trata de situaciones típicas en las que se produce un abandono del niño en el sentido literal de la palabra. No debe confundirse con el término “abandono” que se suele utilizar como sinónimo de negligencia. En estas situaciones se trata de la desaparición física de los padres o responsables de su cuidado y de la absoluta y estricta situación de desamparo del niño.

SITUACIÓN DE NECESIDAD FAMILIAR

La situación de desprotección infantil no va asociada a ningún tipo de maltrato y se deriva exclusivamente de las carencias o insuficiencia de recursos del medio familiar. Se presenta asociada a carencias puntuales que afectan a toda o a parte de la familia y la producción de las mismas en ningún caso es consecuencia de una situación de maltrato generada por acción u omisión de los padres o responsables del cuidado del niño/a.

Acontecimientos que provocan estas situaciones de necesidad familiar pueden ser: nacimiento de un nuevo hijo, pérdida de empleo, enfermedad, etc.

La clasificación expuesta forma parte del campo de la teoría. En la práctica, es difícil encontrar formas tan bien delimitadas y lo más habitual es que concurra más de un tipo de maltrato en las situaciones de desprotección infantil.

OLA DETECCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

Concepto

La detección de potenciales situaciones de desprotección infantil representa el requisito indispensable para hacer posible la intervención de los servicios competentes en materia de protección de menores.

Por lo tanto, la primera condición requerida para que un niño en situación de desprotección pueda ser protegido y él y su familia reciban la ayuda que necesitan es que alguien se percate de que se está produciendo esa situación de desprotección.

Características

En general, y esto es una de las peculiaridades de la intervención en protección infantil, no es el sujeto que padece el problema (la víctima o el abusador) quien hace evidente su situación y solicita ayuda y/o protección, sino que ha de ser un agente externo a la propia familia quien lo haga (Arruabarrena, 1995).

Es sabido que no todos los casos existentes son detectados, lo que impide establecer la tasa real de prevalencia de este tipo de situaciones. En cualquier caso, se supone, basándose en los estudios realizados, que el índice de los casos detectados es significativamente inferior al 50% de los casos existentes.

Esto trae como consecuencia que los casos detectados y notificados sean generalmente los más graves y evidentes: casos de maltrato y abandono físico severo. Por el contrario, la detección precoz de situaciones de desprotección es muy escasa y convendría intensificarla debido a que a medida que el maltrato se cronifica y el niño pasa más tiempo sufriendo el problema, las posibilidades de recuperación del daño sufrido disminuyen (Arruabarrena, de Paúl y Torres, 1994).

Los factores responsables de este desequilibrio, básicamente serían los siguientes:

1.- El hecho de que el fenómeno del maltrato se produzca generalmente en la intimidad del hogar, dificulta que sea conocido por agentes externos.

2.- La falta de una adecuada sensibilización de la población y de los profesionales ante este tipo de situaciones de desprotección infantil, unido a la creencia de que esta materia es responsabilidad de determinados grupos de ciudadanos y profesionales.

3.- El desconocimiento de los derechos fundamentales de los niños y de sus necesidades básicas.

4.- La ausencia de un conocimiento apropiado de los distintos indicadores que revelan situaciones de desprotección infantil.

5.- El hecho de que, con bastante frecuencia, los casos estén faltos de indicadores evidentes y específicos.

6.- Creencias o valores socioculturales relativos a no entrometerse en la privacidad familiar ni en la forma de cómo los padres tratan a sus hijos.

7.- Las dificultades que, frecuentemente, la propia víctima suele tener para entender su situación hace difícil que los niños acudan a alguien para exponerle su situación.

8.- No creer a los niños cuando ellos mismos denuncian los malos tratos.

9.- No confiar en los servicios sociales de protección de menores o no conocerlos.

Instrumentos

Conocidas las dificultades que presenta la detección de situaciones de desprotección infantil y el desconocimiento que normalmente tienen sobre la materia las personas privadas y los profesionales que conocen esas situaciones y que las ponen en conocimiento de los servicios sociales, se hace necesario que los profesionales que trabajan en los mismos tengan los conocimientos precisos para orientar la búsqueda de la información más relevante y poder confirmar si la situación detectada supone un caso de desprotección infantil.

Para facilitar los conocimientos relativos a la detección de las situaciones de desprotección infantil se aportan dos instrumentos:

1. La taxonomía de las necesidades del niño, de Félix López, publicada en el año 1994, se puede concebir como un instrumento polivalente de gran utilidad en ésta y en otras fases del proceso de intervención.

2. Los indicadores de maltrato y abandono infantil, publicados también en 1994 por María Ignacia Arruabarrena, Joaquín de Paúl y Bárbara Torres, instrumento ya clásico y suficientemente contrastado por los profesionales de protección de menores.

TAXONOMÍA DE LAS NECESIDADES DEL NIÑO

Las diferentes formas de desprotección infantil pueden ser ubicadas en relación a la teoría de las necesidades del niño². Esta teoría no sólo permite comprender mejor las diferentes formas de desprotección infantil, indicando la necesidad que amenazan o impiden satisfacer, sino que permite hacer una evaluación global teniendo en cuenta no sólo los riesgos que vive el niño, sino también el grado en que sus necesidades están cubiertas.

En definitiva, creemos que esta teoría de las necesidades, si se tiene en cuenta en la toma de decisiones, facilita una visión global de la situación del niño y de las necesidades que deben satisfacerse en cualquiera de los contextos en que le ubiquemos.

En el siguiente esquema se resume la clasificación de las necesidades del niño, así como algunas de las formas fundamentales de prevenir las carencias y los riesgos asociados más frecuentes.

Utilizando este instrumento, la respuesta a la pregunta de si un determinado caso que implique a un menor requiere intervención, es afirmativa cuando en la situación en la que se encuentra dicho menor sus necesidades esenciales no están siendo cubiertas en la actualidad o existe riesgo significativo de que no sean satisfechas en el futuro.

Toda situación de desprotección infantil, sea ésta causada por la ausencia de figuras parentales, por el maltrato infligido al niño/a por acción u omisión de los padres o personas responsables de su cuidado o por estar integrado en una familia que atraviesa una situación de crisis social, económica, laboral, etc., puede ser definida como tal sólo cuando no se cubran o se pongan en peligro de satisfacer las necesidades básicas del niño o la niña. Por este motivo, se recomienda en todo caso la utilización de este instrumento para constatar que el niño o la niña se encuentran en una situación de desprotección y poder conocer qué necesidades no están siendo satisfechas.

NECESIDADES DE CARÁCTER FÍSICO-BIOLÓGICO		
- Alimentación	Adecuada alimentación de la madre. Lactancia materna. Suficiente, variada. Secuenciada en el tiempo. Adaptada a la edad.	Ingestión de sustancias que dañan al feto. Desnutrición. Déficit específicos. No apropiada a la edad. Excesos: Obesidad.
- Temperatura	Condiciones de vivienda y vestido y colegio adecuadas.	Frío en vivienda. Humedad en vivienda. Falta de calzado. Falta de vestido.
- Higiene	Higiene corporal. Higiene de vivienda. Higiene de alimentación. Higiene de vestido. Higiene de entorno.	Suciedad. Contaminación del entorno. Gérmenes infecciosos. Parásitos y roedores.
- Sueño	Ambiente espacial protegido y silencioso. Suficiente según edad. Durante la noche. Con siestas si es pequeño.	Inseguridad. Contaminación de ruidos. Interrupciones frecuentes. Insuficiente tiempo. Sin lugar y tiempo de descanso diurnos.
- Actividad física: Ejercicio y juego.	Libertad de movimiento en el espacio. Espacio con objetos, juguetes y otros niños. Contacto con elementos naturales: agua, tierra, plantas, animales, etc. Paseos, marchas, excursiones, etc.	Inmovilidad corporal. Ausencia de espacio. Ausencia de objetos. Ausencia de juguetes. Inactividad. Sedentarismo.
- Protección de riesgos reales. Integridad física.	Organización de la casa adecuada a la seguridad: enchufes, detergentes, electrodomésticos... Organización de la escuela adecuada a la seguridad: clases, patios y actividades. Organización de la ciudad para proteger a la infancia. Circulación prudente. Conocimiento y control de las relaciones de los niños.	Accidentes domésticos. Castigo excesivo. Accidentes en la escuela. Accidentes de circulación. Agresiones.
- Salud	Revisiones adecuadas a edad y estado de salud.	Falta de control. Provocación de síntomas.

NECESIDADES COGNITIVAS		
NECESIDADES	PREVENCIÓN	RIESGO
- Estimulación sensorial	Estimular los sentidos. Entorno con estímulos: visuales, táctiles, auditivos... Cantidad, variedad y contingencia de estímulos. Interacción lúdica en la familia. Estimulación planificada en la escuela.	Privación sensorial. Pobreza sensorial. Monotonía de estímulos. No contingencia de respuesta. Currículum escolar no global, no secuenciado, no significativo...
- Exploración física y social	Estimulación lingüística en la familia y en la escuela. Contacto con el entorno físico y social rico en objetos, juguetes, elementos naturales y personas. Exploración de ambientes físicos y sociales. Ofrecer “base de seguridad a los más pequeños”, compartir exploración con ellos (los adultos y los iguales).	Falta de estimulación lingüística. Entorno pobre. No tener apoyo en la exploración. No compartir exploración con adultos e iguales.
- Comprensión de la realidad física y social	Escuchar y responder de forma contingente a las preguntas. Decir la verdad. Hacerles participar en el conocimiento de la vida, el sufrimiento, el placer y la muerte. Visión biófila de la vida, las relaciones y los vínculos. Transmitir las actitudes, valores y normas. Tolerancia con discrepancias y diferencias: raza, sexo, clase social, minusvalías, nacionalidad, etc.	No escuchar. No responder. Responder en momento inadecuado. Mentir. Ocultar la realidad. Visión pesimista. Anomalía o valores antisociales. Dogmatismo. Racismo.

NECESIDADES EMOCIONALES Y SOCIALES		
NECESIDADES	PREVENCIÓN	RIESGO
a) Sociales		
- Seguridad emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Apego incondicional: aceptación, disponibilidad, accesibilidad, respuesta adecuada a demandas y competencia. - Contacto íntimo: táctil, visual, lingüístico, etc. - Capacidad de control. - Capacidad de protección. - Resolver los conflictos con moral inductiva: explicaciones, exigencias conforme a edad, coherencia en exigencias, posibilidad de revisión si el niño protesta la decisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Rechazo, ausencia, no accesibles, no percibir, no interpretar, no responder contingentemente, incoherencia en la respuesta. - Falta de capacidad de control del niño. - Falta de capacidad de protección de peligros. - Autoritarismo. - Amenaza de retirada de amor.
- Red de relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de amistad y compañerismo con los iguales: fomentar contacto e interacción con iguales en el entorno familiar y en la escuela: tiempos de contacto, fiestas infantiles, comidas y estancias en casa de iguales, etc. - Continuidad en las relaciones. - Actividades conjuntas de familias con hijos que son amigos. - Incorporación a grupos o asociaciones infantiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento social. - Separaciones largas de los amigos. - Imposibilidad de contacto con los amigos. - Prohibición de amistades. - Aburrimiento. - Compañeros de riesgo.
- Participación y autonomía progresivas	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en decisiones y en gestión de lo que le afecta y pueda hacer en favor de sí mismo y de los demás en familia, escuela y sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No ser escuchado. - No ser tenido en cuenta. - Dependencia.

Continúa en la página siguiente.

NECESIDADES EMOCIONALES Y SOCIALES (Continuación)		
NECESIDADES	PREVENCIÓN	RIESGO
b) Sexuales - Curiosidad, imitación y contacto	- Responder a preguntas. - Permitir juegos y autoestimulación sexual. - Proteger de abusos.	- No escuchar. No responder. - Engañar. - Castigar manifestaciones infantiles - Abuso sexual.
c) Con el entorno físico y social - Protección de riesgos imaginarios	- Escuchar, comprender y responder a sus temores: miedo al abandono, rivalidad fraterna, miedo a la enfermedad y miedo a la muerte. - Posibilidad de expresar el miedo. - Evitar verbalizaciones y conductas que fomenten los miedos: violencia verbal o violencia física, discusiones inadecuadas, amenazas verbales, pérdidas de control, incoherencia en la conducta.	- No escuchar. - No responder. - No tranquilizar. - Inhibición emocional. - Violencia verbal. - Violencia física en el entorno. - Amenazas. - Pérdida de control. - Incoherencia en la relación.
- Interacción lúdica	- Interacción lúdica en la familia con la madre, el padre y otros familiares. - Juegos con los iguales.	- No disponibilidad de tiempo en padres. - No accesibles los padres. - Tono vital triste o apagado de los padres. - Ausencia de iguales. - Falta de juguetes u objetos. - Juguetes inadecuados: bélicos, sexistas, sofisticados, etc.

INDICADORES DE MALTRATO Y ABANDONO INFANTIL

Las situaciones de maltrato y abandono infantil se producen muy frecuentemente en un ambiente privado y en el contexto del domicilio familiar. Es así poco probable observarlas directamente.

En consecuencia, su detección ha de ser realizada basándose en sus manifestaciones externas. A continuación se presentan una serie de indicadores que pueden servir como una primera llamada de atención para cualquier profesional de este ámbito acerca de la existencia de alguno de los cinco tipos de maltrato más frecuentes anteriormente descritos. Estos indicadores se refieren específicamente a:

- Características físicas del niño.
- Características comportamentales del niño.
- Características comportamentales de los padres.

La lista de indicadores que se presenta no es exhaustiva. Por otra parte, la constatación de un único indicador no prueba que exista maltrato. Sin embargo, la presencia reiterada de uno de ellos, la de diversos indicadores combinados, o la aparición de lesiones serias, han de alertar a cualquier profesional sobre la posibilidad de encontrarse ante una situación de maltrato.

En relación con los tipos de maltrato y abandono infantil no incluidos en este instrumento de forma explícita, podrán ser detectados por el conocimiento que tenemos sobre los mismos y por la presencia de indicadores en uno o varios tipos de maltrato, presentando características específicas de los mismos.

En consecuencia, el instrumento “Indicadores de maltrato y abandono infantil”³ permite detectar si una situación de desprotección infantil ha sido causada por maltrato o abandono. Se recomienda su aplicación complementaria al instrumento de Félix López cuando la información facilitada por la persona que ha realizado la detección nos pueda hacer suponer que nos encontramos ante un caso de maltrato.

MALTRATO FÍSICO		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO	CONDUCTA DEL CUIDADOR
<ul style="list-style-type: none"> - Magulladuras o moratones: en rostro, labios o boca; en diferentes fases de cicatrización; en zonas externas del torso, espalda, nalgas, muslos; con formas no normales, agrupados o como señal o marca del objeto con el que han sido infligidos; en varias áreas diferentes indicando que el niño ha sido golpeado desde distintas direcciones. - Quemaduras de puros o cigarros; quemaduras que cubren toda la superficie de las manos (como un guante) o de los pies (como un calcetín) o quemaduras en forma de buñuelo en nalgas, genitales, indicativas de inmersión en líquido caliente; quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas; quemaduras con objetos que dejan una señal claramente definida (parrilla, plancha, etc.). - Fracturas: en el cráneo, nariz o mandíbula; fracturas en espiral de los huesos largos (brazos o piernas); en diversas fases de cicatrización; fracturas múltiples; cualquier fractura en un niño menor de dos años. - Heridas o raspaduras: en la boca, labios, encías u ojos; en los genitales externos; en la parte posterior de los brazos, piernas o torso. - Lesiones abdominales: dolor localizado, vomitos constantes. - Señales de mordedura humana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cauteloso con respecto al contacto físico con adultos. - Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran. - Muestra conductas extremas (ej. agresividad o rechazo extremos). - Parece tener miedo de sus padres - Informa que su padre/madre le ha causado alguna lesión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ha sido objeto de maltrato en su infancia. - Utiliza una disciplina severa, inapropiada para la edad, falta cometida y condición del niño. - No da ninguna explicación con respecto a la lesión del niño, o éstas son ilógicas no convincentes o contradictorias. - Percibe al niño de manera significativamente negativa (ej. le ve como malo, perverso, un monstruo, etc.). - Psicótico o psicópata. - Abusa del alcohol u otras drogas - Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.

REQUISITOS PARA SEÑALAR LA EXISTENCIA DE MALTRATO FÍSICO

1.- Al menos en una ocasión ha sido percibida la presencia de, como mínimo, uno de los indicadores físicos en el niño.

Las lesiones físicas no son “explicables” en el rango de lo previsible en un niño de su edad y características (bien por su mayor frecuencia o intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no acordes con las explicaciones dadas por el niño y/o sus padres).

2.- No se ha percibido claramente ninguno de los indicadores físicos en el niño, pero hay un conocimiento certero de que éste ha padecido alguno de los tipos de lesiones físicas indicadas, como resultado de la actuación de sus padres o tutores.

3.- No existen lesiones físicas, pero hay un conocimiento certero de que los padres o tutores utilizan un castigo corporal excesivo o palizas hacia el menor.

Para que estos dos tipos de acciones (castigo corporal o palizas) sean calificados como maltrato físico, deberían estar presentes los siguientes factores:

-La intensidad de la reacción del padre/madre no se corresponde con la gravedad de la acción del niño o con la ausencia de acción del menor. O la disciplina administrada no es apropiada o no está en concordancia con los intereses del niño en función de su edad o nivel de desarrollo.

-Se considera que el padre/madre no controló su reacción y no cesó el castigo.

- Además de lo anterior, el niño presenta un estrés emocional no justificado.

NEGLIGENCIA		
INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO	CONDUCTA DEL CUIDADOR
<ul style="list-style-type: none"> - Constantemente sucio, escasa higiene, hambriento e inapropiadamente vestido. - Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está realizando acciones peligrosas o durante largos períodos de tiempo. - Cansancio o apatía permanente. - Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej. heridas sin curar o infectadas) o ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios. - Es explotado, se le hace trabajar en exceso, o no va a la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en acciones delictivas (ej. vandalismo, prostitución, drogas y alcohol, etc). - Pide o roba comida. - Raras veces asiste a la escuela. - Dice que no hay nadie que lo cuide. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso de drogas y alcohol. - La vida en el hogar es caótica. - Muestra evidencias de apatía o inutilidad. - Está mentalmente enfermo o tiene un bajo nivel intelectual. - Tiene una enfermedad crónica. - Fue objeto de negligencia en su infancia.

REQUISITOS PARA SEÑALAR LA PRESENCIA DE NEGLIGENCIA

El criterio para señalar la existencia de negligencia viene determinado en gran medida por su cronicidad. Se considera su presencia únicamente si se cumple que se presenta uno de los indicadores físicos en el niño o varios indicadores simultáneamente de manera reiterada.

MALTRATO EMOCIONAL		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO	CONDUCTA DEL CUIDADOR
<p>- El maltrato emocional, a menudo menos perceptible que otras formas de abuso, puede ser indicado por las conductas del niño y del cuidador.</p>	<p>- Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente.</p> <p>- Inhibido en el juego.</p> <p>- Es extremadamente agresivo exigente o rabioso.</p> <p>- Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son o bien demasiado “de adultos” (ej. hacer el papel de padre de otros niños) o demasiado infantiles (ej. mecerse constantemente, chuparse el pulgar, eneuresis).</p> <p>- Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual</p> <p>- Intentos de suicidio.</p>	<p>- Ignorar: priva al niño de la estimulación esencial y coarta el crecimiento y desarrollo emocional.</p> <p>- Asilamiento:</p> <p>- Niega la posibilidad de interactuar con padres u otros adultos y mantener experiencias sociales normales.</p> <p>- Impide formar amistades.</p> <p>- Le hace creer que se encuentra solo en el mundo.</p> <p>- Rechazo:</p> <p>- A las iniciativas de contacto del menor y a la formación de relación de apego.</p> <p>- Exclusión en las actividades familiares.</p> <p>- Impedir la autonomía al adolescente.</p> <p>- Aterrorizar:</p> <p>- Amenaza de castigo extremo o siniestro.</p> <p>- Expectativas inalcanzables so pena de castigo por no lograrlas.</p> <p>- Insultos, gestos, palabras intimidatorias.</p> <p>- Exigencia de respuesta a demandas contradictorias.</p> <p>- Amenaza de exponerle a humillación pública.</p> <p>- Construir creencia de mundo hostil y agresivo para él.</p> <p>- Violencia doméstica extrema y/o crónica: entre los padres en presencia del menor.</p>

**REQUISITOS PARA SEÑALAR LA PRESENCIA DE
MALTRATO EMOCIONAL**

Para señalar la presencia de Maltrato o Abandono Emocional, se han de cumplir dos requisitos:

- Al menos una de las conductas incluidas como Indicadores (Rechazar, aterrorizar, aislar e Indiferencia) se presenta de manera reiterada y/o continua.
- Su presencia es claramente perceptible.

ABANDONO EMOCIONAL

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO	CONDUCTA DEL CUIDADOR
<p>- El abandono emocional, a menudo menos perceptible que otras formas de abuso, puede ser indicado por las conductas del niño y del cuidador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Enanismo psicosocial:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso de crecimiento y bajo peso. <ul style="list-style-type: none"> - Retraso psicomotor. - Retraso intelectual y cognitivo. - Trastornos en la expresión y lenguaje. - Trastornos en la regulación de esfínteres. <ul style="list-style-type: none"> - Falta de sonrisa y apatía. - Facciones avejentadas. - <i>Niños más mayores:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Síntomas depresivos. - Desconexión afectiva. - Síntomas ansiosos y compulsivos. <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos psicósomáticos. - Conductas antisociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ignorar:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia total de disponibilidad hacia el niño. - Falta de respuesta a los acercamientos del niño. - Frialdad y falta de afecto. - Falta de participación en las actividades diarias del niño. - Falta de protección ante amenazas externas y denegación de ayuda cuando la necesita. - Ausencia de interés general. - <i>Rechazo de atención psicológica.</i> <ul style="list-style-type: none"> - A iniciar tratamiento de problema emocional o conductual. - Existiendo acceso a un recurso. - Habiendo sido recomendado por profesionales expertos. - <i>Retraso en la atención psicológica.</i> <ul style="list-style-type: none"> - No buscan o proporcionan ayuda psicológica ante alteración emocional/conductual. - Ante circunstancias extremas de evidente necesidad de ayuda.

REQUISITOS PARA SEÑALAR LA PRESENCIA DE MALTRATO EMOCIONAL

- Al menos una de las conductas “indicadores” rechazar, ignorar, etc., se presenta de modo continuo y reiterado.
- La presencia de esos “indicadores” es claramente perceptible.

ABUSO SEXUAL

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO	CONDUCTA DEL CUIDADOR
<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para andar y sentarse sin causa. - Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada. - Se queja de dolor o picor en la zona genital. - Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal. - tiene una enfermedad venérea. - Tiene la cervix o la vulva hinchadas o rojas. - Tiene semen en la boca, genitales o en la ropa. - Embarazo (especialmente al inicio de la adolescencia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Parece reservado, rechazante o con fantasías o conductas infantiles, incluso puede parecer retrasado. - Ansiedad, fobias. - Tiene escasas relaciones con sus compañeros. - Comete acciones delictivas o se fuga. - Manifiesta conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales a su edad. - Dice que ha sido atacado por un padre/cuidador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Extremadamente protector o celoso del niño. - Alienta al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del padre/cuidador. - Sufrió abuso sexual en su infancia. - Experimenta dificultades con su pareja. - Abuso de drogas o alcohol. - Está frecuentemente ausente del hogar. - Falta de apego.

REQUISITOS PARA SEÑALAR LA PRESENCIA DE ABUSO SEXUAL

Para señalar la presencia de abuso sexual, se requiere que al menos en una ocasión se haya producido alguna de las situaciones señaladas en los indicadores físicos en el niño/a.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arruabarrena, M.I., de Paúl, J. y Torres, B. (1994). "El Maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y Evaluación". Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Protección Jurídica del Menor y la Familia.
2. Arruabarrena Madariaga, M.I. y de Paúl Ochotorena, J. (1994). "Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento". Madrid. Pirámide.
3. Arruabarrena Madariaga, M.I. (1996a). "Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil". En De Paúl Ochotorena, J. y Arruabarrena Madariaga, M.I. "Manual de Protección Infantil". Barcelona. Masson.
4. Arruabarrena, M.I. (1996b). "Evaluación y tratamiento familiar". En de Paúl Ochotorena, J. y Arruabarrena Madariaga, M.I. "Manual de Protección Infantil". Barcelona. Masson.
5. Department of Health and Rehabilitative Services. Children, Youth and Families. State of Florida. EE. UU. (1988). "Child Protective Services Investigation Decisions Handbook".
6. Fuertes, J. y Sánchez, J.M. (1990). "La toma de decisiones en el maltrato infantil". Infancia y Sociedad, nº 2. Madrid.
7. Fuertes, J. y Sánchez Espinosa, E. M. (1997). "La buena práctica en la protección social a la infancia. Principios y criterios". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
8. Garbarino, J., Stott, F.M. y el Claustro del Instituto Erikson. (1993). "Lo que nos pueden decir los niños". Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. (Traducción española del texto original: "What children can tell us". San Francisco. Jossey-Bass).
9. Gracia, E. y Musitu, G. (1999). "Los malos tratos a la infancia: lecturas técnicas". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.
10. Grupo de trabajo sobre maltrato infantil. Observatorio de la Infancia. (2001). "Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia. (Documento no publicado).
11. Junta de Castilla y León (1995). "Manual de intervención en situaciones de Desamparo". Junta de Castilla y León. Dirección General de Servicios Sociales. Valladolid.
12. Junta de Castilla y León. (1996). "Guía 2: Investigación y evaluación ante situaciones de desamparo infantil". Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
13. Junta de Castilla y León. (1998). "Guía 1: Detección y notificación ante situaciones de desamparo y de riesgo en la infancia". Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
14. López Sánchez, F. (1994). "Necesidades de la infancia y protección infantil 1. Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos de las necesidades infantiles". Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General del Menor y la Familia.
15. López Sánchez, F., López G. de Cádiz Aguilera, B., Fuertes Zurita, J., Sánchez Redondo, J.M. y Merino, J. (1995). "Necesidades de la infancia y protección infantil 2. Actuaciones frente a los malos tratos y desamparo de menores". Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General del Menor y la Familia.
16. Martínez Roig, A. y de Paúl Ochotorena, J. (1993). "Maltrato y abandono a la infancia". Barcelona. Martínez Roca.
17. De Paúl Ochotorena, J. (1996). "Diferentes situaciones de desprotección infantil". En de Paúl Ochotorena, J. y Arruabarrena Madariaga, M.I. "Manual de Protección Infantil". Barcelona. Masson.

18. Plan de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia 2000-2003. Gobierno del Principado de Asturias. Consejería de Asuntos Sociales. Documentos de Política Social. Serie "Documentos Técnicos". Nº 10.
19. Sánchez Redondo, J.M. (1996). "Toma de decisiones. El plan de caso". En de Paúl Ochotorena, J. y Arruabarrena Madariaga, M.I. "Manual de Protección Infantil". Barcelona. Masson.

NORMATIVA CONSULTADA

1. Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.
2. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
3. Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

NOTAS

1 Este artículo es un extracto de los capítulos I y III del Manual de Procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil, trabajo coordinado por Carlos Becedóniz Vázquez y editado por el Principado de Asturias en 2003.

2 López, F. 1994.

3 Arruabarrena, de Paúl y Torres. 1994.